

DECRETO 0942 DE 2015

(JUNIO 9)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015

EL ALCALDE DE MEDELLÍN (E)

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 109 del Acuerdo 034 de 2014, por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2015 y Decreto 0895 de 2015

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 109 del Acuerdo 034 de 2014, establece que *“Las reducciones, aplazamientos y desplazamientos correspondientes a la inversión financiada con recursos de transferencias municipales, sólo podrán ser aprobadas mediante Decreto del señor Alcalde con fundamento en los artículos 75 y 76 del Decreto municipal 006 de 1998*
- B) Que el artículo 75 del Decreto 006 de 1998- Estatuto Orgánico del Presupuesto establece “ En cualquier mes del año Fiscal, el Gobierno Municipal, previo concepto del Consejo de Gobierno Municipal,

podrá reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:

- 1. Cuando se estime que los recaudos del año pueden ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos.**
 - 2. Que no fueren aprobados los nuevos recursos por el Concejo Municipal, o que los aprobados fueren insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política.**
 - 3. Que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados.**
 - 4. Que la coherencia macroeconómica así lo exija.**
- C) Que el Instituto de Deporte y Recreación INDER,

solicitó mediante oficio con radicado número 201500211101, reducir en el agregado inversión la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$869.378.547), La reducción se hace debido a que estos recursos se adicionaron como recursos del balance para la vigencia del año 2015, en el Decreto 0448 de Marzo 25 de 2015 pero luego de analizar se determinó que no se recaudarían, razón por la cual se determina dicha reducción.

D) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, el Director Administrativo y Financiero del Instituto de Deporte y Recreación INDER, certifica que los recursos objeto de la reducción se encuentran libres de afectación para la correspondiente reducción.

E) Que en numeral 6, del Acta del COMFIS número 11 del 6 de Mayo de 2015, se analizó y se aprobó dicha reducción en el presupuesto del Instituto de Deporte y Recreación INDER.

F) Que en Acta del COMPES, Concejo de Gobierno del 19 de Mayo de 2015, se aprobó dicha reducción en el presupuesto del Instituto de Deporte y Recreación INDER.

G) Que por lo anterior expuesto.

DECRETA

ARTICULO 1. Realizar la siguiente reducción en el Presupuesto General de ingresos y gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

REDUCCIONES PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
DESCRIPCIÓN					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN INDER						
INGRESOS						
TMI Transf Capital Constr.Equipam INDER 2014						
914012014	90500000	912111120	00000.00000.0001	9000000	869.378.547	
GASTOS						
Unidades de Vida Articulada "UVAs"						
914012014	90500000	923460320	07008.54633.0099	9120201		869.378.547
TOTAL REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPIO DE MEDELLÍN					869.378.547	869.378.547

ARTICULO 3. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS ARTURO ARÍSTIZABAL GUEVARA

Alcalde de Medellín (E)

Director Departamento Administrativo de Planeación (E)

CATALINA NARANJO AGUIRRE

Secretaria de Hacienda (E)